



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N°404-2022-CR/GRL

Huacho, 29 de diciembre de 2022

VISTO: En sesión extraordinaria del pleno del Consejo Regional, la **CARTA N°055-2022-CO-PEPPAT-CR/GRL**, suscrita por el Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón en calidad de presidente de la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el mismo que solicita se considere como punto de agenda para la próxima sesión del pleno del Consejo Regional, la **aprobación del dictamen final del encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N°253-2022-CR/GRL**, referente a realizar un estudio y evaluación respectiva de cada uno de los proyectos y obras ejecutadas y por ejecutar durante el periodo desde el 2019 al 2022, por parte del Gobierno Regional de Lima; asimismo, se pueda convocar al jefe de OPMI a fin de que brinde mayor detalle de cada uno de los proyectos y obras; y de igual manera se trata el **Acuerdo de Consejo Regional N°279-2022-CR/GRL**, encargada de realizar las acciones de coordinación con las instancias pertinentes y emitir si fuera el caso un pronunciamiento a través de la presidencia del Consejo Regional de Lima, dirigida a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, frente a posibles observaciones de criterios de distribución de la cartera de proyectos priorizados en el programación multianual de inversiones 2023 - 2025.



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: *“Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador...”*



Que, en ese sentido, el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

En el artículo 39° de la misma ley citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: *“Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”*.

Que, el primer párrafo del artículo 39° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N°012-2021-CR/GRL, publicada el 16 de diciembre de 2021, señala que: *“El Consejo Regional se reúne en sesión ordinaria y extraordinaria, considerándose dentro de esta última a la sesión de*



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°404-2022-CR/GRL

instalación y sesiones especiales y/o solemnes. Las sesiones pueden realizarse en la sede del Consejo Regional o de manera descentralizada en alguna provincia que determine el Pleno del Consejo Regional o de manera virtual. La asistencia a dichas sesiones, son de carácter obligatorio y presencial; sin embargo, éstas podrán realizarse de forma virtual, cuando las circunstancias de Emergencia Nacional, Regional y/o Local, debidamente declaradas, así lo ameriten o cuando existan circunstancias que impidan su presencia por caso fortuito y/o fuerza mayor debidamente comprobado”.



Que, respecto a lo señalado en el visto el Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla en calidad de presidente del Consejo Regional de Lima, solicita que el Lic. Dandy Martín Chiroque Palacios en calidad de Asesor del Consejo Regional de Lima, sustente de manera concisa ante el pleno del Consejo Regional el dictamen final del encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N°253-2022-CR/GRL.

A) SOBRE EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 253-2022-CR/GRL

1. En sesión extraordinaria del pleno del Consejo Regional, se trata la CARTA N° 014-2022-GRL-CR/CPH-EHC suscrita por el Sr. Eugenio Huaranga Cano consejero regional por la provincia de Huaura, mediante la cual solicita convocar para la próxima sesión al Gerente General Regional, a fin de que informe de manera detallada y documentada respecto a todas las obras y proyectos ejecutados y por ejecutar en las 09 provincias de la Región Lima, desde el año 2019 at 2022. Asimismo, informe respecto a las obras por impuesto ejecutadas y por ejecutarse en la Región Lima, desde el año 2019 al 2022.

OBRAS POR IMPUESTOS

2. La Gerencia General Regional solicita se le conceda la palabra a la Especialista de Promoción de la Inversión Privada, la misma que señala sobre los proyectos ejecutados durante los años 2019 al 2022 por parte del Gobierno Regional de Lima mediante esta modalidad, y también los proyectos que han sido priorizados por parte del Consejo Regional y se encuentran bajo la Ley N° 29230. En tal sentido, de los años anteriores el Gobierno Regional de Lima, ha ejecutado obras con la empresa privada como es el BCP y la COMPAÑÍA MINERA BUENAVENTURA; el BCP ha tenido a su cargo 04 proyectos, en el 2019 el Gobierno Regional de Lima, asume los proyectos para poder cerrar estas inversiones con la liquidación y pagos del CIPRL. Estos proyectos fueron:

- "Mejoramiento de los Servicios Educativos Reino de Suecia - Humaya"
- "Mejoramiento de los Servicios Educativos Miguel Grau - Paramonga"
- "Mejoramiento del Servicio Educativo Luis Alberto Sánchez - AA.HH. Buena Vista - Barranca"
- "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E. Divino Maestro - Santa Cruz de las Flores Cañete"

3. La COMPAÑÍA MINERA BUENAVENTURA tuvo a cargo 02 proyectos; en el 2019 si bien estos proyectos no fueron cancelados por la entidad pública no se podría llevar a cabo otros proyectos, estos proyectos fueron:





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°404-2022-CR/GRL

- "Mejoramiento del jirón Oyón, Iquitos, Víctor Andrés Belaunde, Mazamari, Andahuaylas, Félix Rivera, Marañón, Amazonas, Ucayali y pasaje nuevo del barrio Puente Piedra, distrito de Oyón, provincia de Oyón
- "Mejoramiento del servicio de transitabilidad de la avenida Huánuco, distrito de Oyón, provincia de Oyón".



4. Una vez que se evaluó la situación en la que se encontraban, para el 2020 se prioriza por medio del Consejo Regional el proyecto del "POLIDEPORTIVO DE CHANCAY", en el 2021 se adjudica este proyecto a la empresa VOLCAN, adjudicándose en la etapa de perfil, siendo que como se señala en la Ley 29230, se amerita a la entidad pública que ser el caso de adjudicar en etapa de perfil, el monto de nueve millones se tiene la opción de la elaboración del expediente técnico pudiendo aumentar en un 50%, siendo que a la fecha se encuentra en etapa de elaboración de expediente técnico, ya que se elaboró a partir del perfil, en el 2020 se prioriza el proyecto SANTA CRUZ DE ANDAMARCA - CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TÉCNIFICADO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA SANTA CRUZ DE ANDAMARCA, se adjudica a la empresa privada CONSORCIO V.M. SANTANDER - MCEISA, el proyecto señalado ha tenido una prolongación de tiempo ya que la empresa privada cambio de denominación y razón social, por tal motivo se solicitó al Gobierno Regional que se les otorgue un tiempo y a la fecha ya se viene ejecutando la elaboración del Expediente Técnico.



5. En el año 2022 se ha priorizado el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA LA IRRIGACIÓN EN EL VALLE DE SUPE ALTO EN EL CC.PP DE MONGUETE - PEÑICO EN EL DISTRITO DE HIJAURA, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA"; en tal sentido de lo mencionado se tiene en total 03 proyectos desde el 2020 al 2022 que han sido priorizados, de los cuales dos vienen siendo ejecutados y uno que se encuentra próximo a entrar al proceso de adjudicación para entregar el proyecto a la empresa privada que lo va a ejecutar y supervisar. De la misma manera dentro de los proyectos que se vienen promocionando por la modalidad de obras por impuestos, se tiene el: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°20799 - DANIEL ALCIDES CARRÓN DISTRITO DE CHANCAY - PROVINCIA DE HUARAL" (...). En ese sentido de lo señalado se tiene 03 proyectos priorizados y se vienen ejecutando a la fecha, 06 proyectos que se encuentran en la etapa de promoción y se vienen concretando con las empresas privadas, 02 proyectos que ya se han pagado y se vienen pagando el CIPRL de los años anteriores y 04 proyectos con el BCP, donde 03 de ellos a más tardar el próximo año 2023 se estaría pagando el CIPRL teniendo en cuenta que estos proyectos han sido retomados de las gestiones anteriores.

EJECUCIÓN DE OBRAS 2019-2022

6. Sobre las obras y proyectos ejecutados y por ejecutar en las 09 provincias de la región Lima entre los años 2019-2022 la Oficina de programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Lima, señala que en relación a los proyectos ejecutados durante el año 2019, se tuvo un PIM de trescientos treinta y siete millones noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro soles, los cuales estuvieron destinados para 27



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°404-2022-CR/GRL

proyectos para la provincia de Barranca, 18 proyectos destinados a la provincia de Cajatambo, 16 proyectos para la provincia de Canta, 44 proyectos para la provincia de Cañete, 42 proyectos para la provincia de Huaral, 35 proyectos para la provincia de Huarochirí, 50 proyectos para la provincia de Huaura, 19 proyectos para la provincia de Oyón, 28 proyectos para la provincia de Yauyos, 07 proyectos Multiprovinciales; lo cual hace un total de 286 proyectos para el año 2019.



7. Respecto al año 2020 se tuvo un PIM de doscientos veinte millones setecientos cincuenta y nueve mil novecientos treinta soles, los mismos que fueron distribuidos de la siguiente forma: 21 proyectos para la provincia de Barranca, 17 proyectos para la provincia de Cajatambo, 15 proyectos para la provincia de Canta, 33 proyectos para la provincia de Cañete, 44 proyectos para la provincia de Huaral, 25 proyectos para la provincia de Huarochirí, 39 proyectos para la provincia de Huaura, 14 proyectos para la provincia de Oyón, 26 proyectos para la provincia de Yauyos, 04 proyectos Multiprovinciales, lo cual hace un total de 238 proyectos.

8. Para el año 2021 se ha tenido un PIM de doscientos diez millones setecientos once mil ochocientos sesenta soles, los mismos que han sido distribuidos de la siguiente manera: 18 proyectos para la provincia de Barranca, 10 proyectos para la provincia de Cajatambo, 13 proyectos para la provincia de Canta, 25 proyectos para la provincia de Cañete, 38 proyectos para la provincia de Huaral, 20 proyectos para la provincia de Huarochirí, 29 proyectos para la provincia de Huaura, 09 proyectos para la provincia de Oyón, 19 proyectos para la provincia de Yauyos, 04 proyectos Multiprovinciales, haciendo un total de 185 proyectos para el 2021.



9. Respecto al año 2022 se tiene un PIM de trescientos cincuenta y un millones doscientos cincuenta y ocho mil novecientos noventa y seis soles, distribuidos de la siguiente manera: 17 proyectos para la provincia de Barranca, 13 proyectos para la provincia de Cajatambo, 10 proyectos para Canta, 20 proyectos para la provincia de Cañete, 35 proyectos para la provincia de Huaral, 26 proyectos para Huarochirí, 31 proyectos para la provincia de Huaura, 11 proyectos para la provincia de Oyón, 21 proyectos para la provincia de Yauyos, 08 proyectos Multiprovinciales, lo que hace un total de 192 proyectos.

10. Asimismo, se debe de agregar los proyectos por ejecutar durante el 2022 que son los siguientes: 09 proyectos para la provincia de Barranca, 03 proyectos para la provincia de Cajatambo, 14 proyectos para la provincia de Cañete, 21 proyectos para la provincia de Huaral, 09 proyectos para la provincia de Huarochirí, 13 proyectos para la provincia de Huaura, 07 proyectos para la provincia de Oyón, 14 proyectos para la provincia de Yauyos, 01 proyecto Multiprovincial, que son proyectos por ejecutar en el año 2022, (...).

11. El Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte consejero regional por la provincia de Cajatambo, manifiesta que todo lo señalado por parte del funcionario es falso, ya que el presupuesto del año 2019 fue prácticamente revertido ya que no se ejecutaron proyectos; en el año 2021 se habla de 10 proyectos para la provincia de Cajatambo lo cual no sería real ya que el señor Gobernador Regional solo ha impulsado una obra que el proyecto de Suitucancho, Hay obras que por parte del Gobernador Regional ha señalado como sus



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 404-2022-CR/GRL

logros, Obras ya ejecutadas inauguradas en la gestión anterior; durante el periodo del Gobernador Regional solo se han realizado dos obras que es el Canal de Aguzinzan que se ha iniciado este año, la misma que se viene programando desde el 2019, (...).



12. Por lo que el pleno del Consejo Regional acuerda en el artículo primero DERIVAR a la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, todo lo actuado en el presente caso, a fin de poder realizar un estudio y evaluación respectiva de cada uno de los proyectos y obras ejecutadas y por ejecutar durante el periodo desde el 2019 al 2022, por parte del Gobierno Regional de Lima; asimismo se pueda convocar al jefe de OPML a fin de que brinde mayor detalle de cada uno de los proyectos y obras.

Gráfico N° 01

EJECUCION DE PROYECTOS - PUEGO 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA (2019 - 2022)

AÑO	PIA	PIM	Certificación	Devengado	Avance %
2019	158,820,738	337,699,454	271,507,846	192,484,754	57.1
2020	150,053,570	220,759,930	209,889,629	168,326,924	76.2
2021	150,581,839	210,711,860	203,647,103	181,692,133	86.2
2022*	183,834,196	362,030,624	332,459,933	242,525,557	67.0

Nota: La ejecución para el año 2022 tiene como fecha de verificación 26/12/2022 (Elaboración propia)



B) SOBRE EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 279-2022-CR/GRL

13. Mediante sesión ordinaria del pleno del Consejo Regional se trata la CARTA N°046-2022-CO PEPPAT-CR/GRL, suscrita por el Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón, en su calidad de presidente de la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, quien solicita se sirva a considerar en la próxima sesión del pleno del Consejo Regional, como punto de agenda la aprobación del dictamen final recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N° 013-2021-CR/GRL. Referente a los actuados que dieron origen al Acuerdo de Consejo Regional N° 270-2020-CR/GRL.

14. Sobre la asignación y ejecución presupuestal por provincia en los años 2019-2022:

Gráfico N° 02

Ejecución presupuestal en proyectos por provincias del año 2019



Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°404-2022-CR/GRL

Provincia (Meta)	Monto PIA	Monto PIM	Certificación	Devengado	Avance %
1502: BARRANCA	10,518,421	20,712,566	5,553,655	10,131,458	48.9
1503: CAJATAMBO	13,780,069	13,320,797	11,331,411	8,834,953	66.3
1504: CANTA	5,657,124	27,940,240	23,692,339	21,693,085	77.6
1505: CANETE	54,482,413	105,552,724	74,300,010	50,713,403	46.0
1506: HUARAL	13,269,830	27,438,794	22,644,770	18,399,445	66.9
1507: HUAROCHIRI	16,340,634	41,767,876	38,024,738	25,377,814	60.8
1508: HUAYRA	31,389,373	74,023,572	63,250,818	37,373,730	50.5
1509: OYON	9,653,258	4,522,693	3,687,511	3,523,529	78.1
1510: YAUYOS	3,723,366	15,080,457	12,701,578	10,455,016	89.3
1501: LIMA	0	6,699,599	6,321,595	6,095,254	91.0
Piango 463: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	58,820,734	337,899,454	271,597,308	192,597,530	57.1

Fuente: ACR N° 279-2022-CR/GRL

- Se observa que la provincia con mayor asignación en el PIA 2019 fue la provincia de Cañete con un monto de S/ 54,482,413.00 soles seguida por la provincia de Huaura; de igual manera contaron con un mayor PIM por un monto de S/ 105,552,724.00 y 74,023,572.00 soles respectivamente. Tal como figura el gráfico N° 01 se contó con un nivel de ejecución del 57.1% las provincias con menor porcentaje de ejecución fueron las provincias de Cañete, Barranca y Huaura. Dato a tomar en cuenta en el presente gráfico es que se dejó de certificar un total de S/65,591,608.00 y se dejó un saldo por ejecutar por un total de S/144,501,915.00 soles.

Gráfico N°03 Ejecución presupuestal en proyectos por provincias del año 2020

Provincia (Meta)	Monto PIA	Monto PIM	Certificación	Devengado	Avance %
1502: BARRANCA	23,124,970	24,078,625	22,696,305	15,638,835	64.9
1503: CAJATAMBO	8,133,115	7,433,668	6,899,873	5,434,345	73.1
1504: CANTA	8,816,834	9,919,573	9,342,328	5,370,810	54.1
1505: CANETE	19,504,960	49,848,259	47,634,599	43,355,219	87.4
1506: HUARAL	23,607,157	29,440,462	27,561,853	24,811,859	81.3
1507: HUAROCHIRI	22,848,410	28,151,746	28,833,098	25,389,476	87.1
1508: HUAYRA	40,317,513	58,697,732	55,171,957	42,258,465	72
1509: OYON	6,502,961	3,305,894	3,230,891	3,036,546	91.9
1510: YAUYOS	1,000	8,234,226	7,727,285	2,650,798	32.1
1501: LIMA	2,000,000	849,455	801,454	321,375	37.8
Piango 463: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	158,453,574	220,799,938	208,889,629	168,328,924	76.2

Fuente: ACR N° 279-2022-CR/GRL

- Se observa que la provincia con mayor asignación en el PIA 2020 fue la provincia de Huaura con un monto de S/ 40,317,513.00 soles seguida por la provincia de Huarochiri; de igual manera contaron con un mayor PIM la provincia de Huaura con un monto de S/ 58,697,732.00 soles y la provincia de Cañete con un monto de S/ 47,634,599.00 soles. Tal como figura el gráfico N° 01 se contó con un nivel de ejecución del 76.2% las provincias con menor porcentaje de ejecución fueron las provincias de Yauyos





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°404-2022-CR/GRL

y Canta. Dato a tomar en cuenta en el presente gráfico es que se dejó de certificar un total de S/10,860,301.00 y se dejó un saldo por ejecutar por un total de S/52,433,006.00 soles.

Gráfico N°04: Ejecución presupuestal en proyectos por provincias del año 2021

Provincia (Meta)	Monto PIA	Monto PIM	Certificación	Devengado	Avance %
1502: BARRANCA	12,491,558	11,223,883	14,259,552	12,677,487	88.5
1503: CAJATAMBO	8,914,419	8,445,903	8,429,054	5,726,050	67.8
1504: CANTA	3,204,010	5,748,342	3,150,355	2,047,759	35.6
1505: CAÑETE	28,439,729	28,895,348	27,445,418	23,540,687	78.7
1506: HUARAL	11,005,220	44,744,118	44,440,328	33,789,115	88.9
1507: HUARACHIRI	11,200,579	19,450,873	19,050,596	17,800,320	91.5
1508: HUAURA	36,628,598	30,512,395	29,663,179	26,773,138	87.7
1509: OYON	10,334,691	18,217,495	17,911,078	16,132,005	88.6
1510: YAUJOS	17,479,759	16,502,823	16,381,453	14,387,393	87.2
1377: LIMA	9,683,238	22,871,080	22,871,077	22,775,467	99.6
Mileje 453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	154,561,839	219,770,869	203,647,183	181,648,448	88.2

Fuente: ACR N° 279-2022-CR/GRL

- Se observa que la provincia con mayor asignación en el PIA 2021 fue la provincia de Huaura con un monto de S/ 36,628,598.00 soles seguida por la provincia de Cañete; se observa además la asignación en el PIM a la provincia de Huaral con un monto de S/ 44,744,118.00 soles y la provincia de Huaura con un monto de S/ 29,663,179.00 soles. Tal como figura el gráfico N° 01 se contó con un nivel de ejecución del 86.2% la provincia con menor porcentaje de ejecución fue la provincia de Canta. Dato a tomar en cuenta en el presente gráfico es que se dejó de certificar un total de S/16,064,757.00 y se dejó un saldo por ejecutar por un total de S/38,062,420.00 soles.

Gráfico N°05 Ejecución presupuestal en proyectos por provincias del año 2022 (26/12/2022)

Provincia (Meta)	Monto PIA	Monto PIM	Certificación	Devengado	Avance %
1502: BARRANCA	13,889,073	59,002,368	55,108,615	45,168,840	76.6
1503: CAJATAMBO	12,626,682	15,628,072	11,374,937	8,852,639	56.6
1504: CANTA	5,626,895	13,973,284	13,883,953	11,138,594	79.7
1505: CAÑETE	31,946,662	53,493,673	44,754,537	38,076,280	71.2
1506: HUARAL	14,732,236	56,296,582	54,719,286	32,308,825	57.4
1507: HUARACHIRI	12,851,607	15,244,297	14,265,125	12,373,923	81.2
1508: HUAURA	45,334,762	73,437,149	68,795,824	38,018,066	51.8
1509: OYON	13,064,373	17,575,480	17,402,238	14,537,033	82.7
1510: YAUJOS	18,159,330	38,171,530	32,947,230	22,855,168	59.9
TOTAL	183,834,196	362,030,624	332,459,933	242,525,557	67.0

Nota: Ejecución al 26/12/2022 (Elaboración propia)

- Se observa que la provincia con mayor asignación en el PIA 2022 fue la provincia de Huaura con un monto de S/ 45,334,762.00 soles seguida por la provincia de Cañete; se observa además a la misma provincia de huaura con mayor asignación en el PIM con un monto de S/ 73,437,149.00 soles y la



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°404-2022-CR/GRL

provincia de Barranca con un monto de S/ 59,002,368.00 soles. Tal como figura el gráfico N° 01 se contó con un nivel de ejecución a la fecha es del 67.0% la provincia con menor porcentaje de ejecución son las provincias de Huaura y Cajatambo. Dato a tomar en cuenta en el presente gráfico es que se deja de certificar un total de S/29,570,691.00 y se deja a la fecha un saldo por ejecutar por un total de S/119,505,067.00 soles.



C) SOBRE LAS RESPONSABILIDADES EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DESDE LOS PRINCIPIOS DE LA EFICIENCIA Y EFICACIA Y CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD PÚBLICA

15. Mediante el Oficio N° 2409-2022-GRL-SCR la Secretaría del Consejo Regional en cumplimiento de las atribuciones del Consejo Regional solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la siguiente información:

- ✓ Acto resolutivo y/u otro documento de conformación del Comité de seguimiento de inversiones del Gobierno Regional de Lima.
- ✓ Copia de todas las actas de acuerdos del Comité de seguimiento de inversiones del Gobierno Regional de Lima año 2022.

16. Mediante Oficio N° 1021-2022-GRL/GRPPAT la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través del Informe N° 861-2022-GRL/GRPPAT-OPMI de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones detalla lo siguiente:



16.1. De acuerdo a la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 inciso 45.2 sobre el seguimiento en la fase de ejecución manifiesta que; (...) el OR del Sector, GR y GL conforma un comité de seguimiento de inversiones encargado de efectuar el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones de la entidad. Este comité está conformado por las UEI y otros órganos o dependencias de cada entidad a fin de que brinden la información sobre el avance de la ejecución de las referidas inversiones con una periodicidad mensual. La OPMI consolida la información para el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones y se encarga de brindar la asistencia técnica al referido comité. La OPMI debe registrar los acuerdos, plazos y responsables en el Sistema de Seguimiento de Inversiones.

16.2. Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 041-2020-GOB se resuelve "Conformar, el comité de Seguimiento de inversiones del Gobierno Regional de Lima, de naturaleza temporal, encargado de realizar el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones de la entidad, el cual sesionará como mínimo una vez al mes", para tal efecto quien preside este Comité es el Gobernador Regional de Lima, y cuyos miembros que lo conforman es la más alta dirección del pliego entre gerentes, directores y jefaturas de igual manera se aprueba las funciones del Comité de seguimiento de inversiones del Gobierno Regional de Lima, siendo entre las importantes: 1. Efectuar el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones del Gobierno Regional de Lima y de otras inversiones que el comité considere pertinente 2. Emitir recomendaciones y propuestas de medidas correctivas sobre los avances de la ejecución física y financiera de los proyectos de inversión y otras inversiones



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°404-2022-CR/GRL
previstas en el Programa Multianual de Inversiones (PMI) del Gobierno Regional de Lima.



16.3. El documento emitido por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (Informe N° 861-2022-GRL/GRPPAT-OPMI) emite las actas conteniendo los acuerdos y compromisos del Comité de seguimiento del Gobierno Regional de Lima conteniendo este detalle:

- Mes de enero: se realiza la presentación del siguiente recuadro:

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	CANTIDAD DE INVERSIONES	MONTO
ESTUDIOS DE PRE INVERSION	1	4,137,425
GERENCIA REGIONAL INFRAESTRUCTURA	46	69,391,025
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	11	28,787,551
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DE MEDIO AMBIENTE	4	4,754,237
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO	8	15,094,054
GERENCIA REGIONAL DESARROLLO SOCIAL	1	15,331,013
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA	32	4,027,337
GERENCIA SUBREGIONAL DE LIMA SUR	7	606,554
TOTAL	110	183,834,196

Fuente: Acta del mes de enero. Comité de seguimiento de inversiones. Informe N° 861-2022-GRL/GRPPAT-OPMI

- Asimismo, el Comité de Seguimiento de Inversiones fijan los siguientes compromisos:

Compromisos asumidos por los responsables de las unidades ejecutoras

- De acuerdo al Cuadro N° 01, cada responsable de la Unidades Ejecutoras de Inversiones debe cumplir con la programación de la ejecución de los montos correspondientes a los 12 meses del presente año fiscal, bajo responsabilidad respectiva.
- Las Unidades Ejecutoras de Inversiones deberán informar con la debida anticipación a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el no cumplimiento de dicha programación con el debido sustento, teniendo como plazo máximo hasta el 15 de cada mes, disponiendo los recursos a fin de poder realizar las rebajas, modificaciones que permita la ejecución de dicha inversión.
- Las 07 Unidades Ejecutoras de Inversiones del Gobierno Regional de Lima se comprometen a registrar y actualizar el formato N° 12-B: Seguimiento a la Ejecución de Inversiones, solo dentro de los 10 días hábiles del mes siguiente; ello en marco a el Artículo 45.3 de la Directiva 001-2019-EF/63.01, excepcionalmente se permitirá la actualización de los Formatos N°12-B de las inversiones que sean sujetas de anulación de crédito (modificaciones presupuestarias entre inversiones).

Fuente: Acta del mes de enero. Comité de seguimiento de inversiones. Informe N° 861-2022-GRL/GRPPAT-OPMI

- Mes de mayo: se identifica el seguimiento de 6 inversiones, en este presente mes la Gerencia Regional de Infraestructura realiza el seguimiento y cumplimiento de acuerdo de 05 proyectos de inversión de los cuales 4 proyectos han servido de habilitadores de otros proyectos, y la Gerencia regional de Desarrollo Social 01 proyecto de inversión. Se identifica además que el Presidente de Comisión de Seguimiento, es decir; el Gobernador





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°404-2022-CR/GRL
regional de Lima titular del pliego no figura como participante de la reunión de trabajo del presente mes.



- **Mes de julio:** se identifica el seguimiento de 30 inversiones, en este presente mes la Gerencia regional de Infraestructura realiza el seguimiento de 27 proyectos, la Gerencia regional de Desarrollo Social 01 proyecto y la Dirección regional de Agricultura un total de 02 proyectos. Se puede visualizar además que el Presidente de Comisión de Seguimiento, es decir; el Gobernador regional de Lima titular del pliego no figura como participante de la reunión de trabajo del presente mes.
- **Mes de agosto:** se identifica el seguimiento de 26 inversiones; cuyos responsables son la Gerencia Regional de Infraestructura con un total de 22 proyectos, y la Dirección regional de transporte con un total de 4 proyectos; cabe mencionar que los demás miembros de la comisión de acuerdo al acta asumen otros compromisos. A grandes rasgos se identifican que el seguimiento a estas inversiones no son los mismos en su totalidad que los meses de setiembre, octubre y noviembre. Se identifica además que el Presidente de Comisión de Seguimiento, es decir; el Gobernador regional de Lima titular del pliego no figura como participante de la reunión de trabajo del presente mes.
- **Mes de setiembre:** se toma en cuenta realizar el seguimiento de 24 inversiones, se detallan diferentes acuerdos, responsabilidades y con plazos establecidos tal como en el mes de noviembre y octubre el presidente de la Comisión de Seguimiento, es decir; el Gobernador regional de Lima titular del pliego no figura como participante de la reunión de trabajo del presente mes.
- **Mes de Octubre:** se toma en cuenta realizar el seguimiento de 24 inversiones las mismas inversiones que en el mes de noviembre, se detallan diferentes acuerdos, responsabilidades y con plazos establecidos; tal como en el mes de noviembre el presidente de la Comisión de Seguimiento, es decir; el Gobernador regional de Lima titular del pliego no figura como participante de la reunión de trabajo.
- **Mes de Noviembre:** se toma en cuenta realizar el seguimiento de 24 inversiones a cargo de las Unidades ejecutoras (Gerencia Regional de Infraestructura a cargo de realizar seguimiento de 11 proyectos, Gerencia regional de Desarrollo Social a cargo de realizar seguimiento de 1 proyecto con la misma cantidad la Subgerencia regional de Lima Sur, se identifica también que la Dirección Regional de Transporte y comunicaciones tiene a cargo de realizar el seguimiento de 07 proyectos, y por último a la unidad ejecutora Dirección Regional de Agricultura tenía a cargo de realizar el seguimiento de 04 proyectos) el acta tiene como acuerdo además que cada unidad ejecutora registran información del seguimiento de ejecución de inversiones mediante el Formato 12-B, que tiene carácter de declaración jurada. Detalle a tomar en cuenta sobre los firmantes es que el Gobernador regional de Lima no participa de esta reunión relevante a efectos de ejecución y desarrollo de las diferentes intervenciones



En **Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Lima**, realizada el día 29 de diciembre de 2022, desde la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar" del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho, con los consejeros regionales presentes y consejeros regionales conectados vía el software de video llamadas y



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°404-2022-CR/GRL

reuniones virtuales ZOOM, se dio cuenta del pedido del visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los consejeros regionales presentes en la sesión extraordinaria del consejo regional, y

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N°27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y sus modificatorias Leyes N°28968 y N°29053;

ACUERDO:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el dictamen final del encargo recaído en el **Acuerdo de Consejo Regional N°253-2022-CR/GRL**, de la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, referente a realizar un estudio y evaluación respectiva de cada uno de los proyectos y obras ejecutadas y por ejecutar durante el periodo desde el 2019 al 2022, por parte del Gobierno Regional de Lima; asimismo, se pueda convocar al jefe de OPMI a fin de que brinde mayor detalle de cada uno de los proyectos y obras; y de igual manera se trata el **Acuerdo de Consejo Regional N°279-2022-CR/GRL**, encargada de realizar las acciones de coordinación con las instancias pertinentes y emitir si fuera el caso un pronunciamiento a través de la presidencia del Consejo Regional de Lima, dirigida a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, frente a posibles observaciones de criterios de distribución de la cartera de proyectos priorizados en el programación multianual de inversiones 2023 - 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: DERIVAR copias del presente Acuerdo de Consejo Regional, el dictamen final de la comisión y lo actuado, al Gobernador Regional de Lima, recomendándole se derive a la Secretaría Técnica de Procesos Disciplinarios y la Procuraduría Pública Regional, para que procedan conforme a sus legales atribuciones.



ARTÍCULO TERCERO: REMITIR a la Contraloría General de la República el presente Acuerdo de Consejo Regional y el dictamen final, para que proceda en el marco de sus atribuciones ante las posibles faltas administrativas de parte del Gobernador Regional de Lima, Ricardo Chavarría Oria y los diferentes funcionarios miembros de la comisión de seguimiento de inversiones del Gobierno Regional de Lima.

ARTÍCULO CUARTO: RECOMENDAR a presidencia del Consejo Regional de Lima, para que a través de la Comisión Ordinaria de Planificación Ordinaria de Planificación Estratégica, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se realice el seguimiento que corresponde respecto del resultado de los artículos precedentes; en vista que existiera faltas en contra de principios insoslayables como el desempeño de la función pública, y principios como la eficiencia y eficacia en la adecuada administración de los recursos del estado y normativas vigentes.

ARTÍCULO QUINTO: DAR POR CONCLUIDO el encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N°253-2022-CR/GRL y Acuerdo de Consejo Regional N°279-2022-CR/GRL, en mérito a los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO SEXTO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en portal web del Estado Peruano (www.gob.pe/regionlima) para conocimiento y fines.



Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N° 404-2022-CR/GRL

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**
CONSEJO REGIONAL



JUAN ROSALINO REYES YSLA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

